

(Cruz) /  
El Rey. /

Corregidor, alcaalde mayor, alguasil mayor, rregidores, cavalleros, jurados / de la muy noble çibdad de Toledo. Por algunas cosas nesçisarias e muy / conplideras a serviçio de Dios e de la muy alta e muy poderosa Católica Reyna, / mi señora e madre, e mío, y por algunos óptimos fines espeçialmente / por la sustentación, conservaçión, anparo e defensa de los otros nuestros rreynos / e señoríos en que Su Altesa e yo subçedemos determinado e persuadido por / nuestro muy santo Padre e por la majestad del Enperador, mi Señor, y por otras / justas exortaçiones de varones exçelentes, prudentes e sabios e aun por / algunas provinçias e señoríos de la dicha nuestra subçisiòn, y también porque algunos / no toman bien el acresçentamiento que desta nuestra subçisiòn se nos sygue, / convino que juntamente con la Católica Reyna, mi señora e madre, yo tomase / nonbre y tytulo de Rey, e asy se ha fecho syn haser otra ynovaçión, que ésta / es mi determinada voluntad. Por ende, acordé de os lo haser saber no para otra / cosa syno para que sepáys las cabsas e rrasones que ubo e las nesçisidades que / ay sobre lo qual el rreverendísymo Cardenal de España i nuestro enbajador / o qualquier dellos os hablarán o escribirán de mi parte, daldes entera fee e creençia. / De la villa de Bruselas a XXI días de março de DXVI años. /

Yo el Rey (*rúbrica*). /

Por mandado del Rey, / Antonio de Villegas (*rúbrica*) /<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Junto a las rúbricas se incluye una anotación posterior, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVII, con el siguiente contenido: "Por esta Real carta participa el señor Prínzipe / don Carlos a este ilustrísimo Ayuntamiento como a persuasión / del señor Emperador, su abuelo, y de Su Santidad se yn-/titulará Rey de España y de sus Reynos, l ecétera, con la / señora Reyna doña Juana, su madre, por convenirsi / y es carta de creencia, también para que lo partizipen / dichos señores Arzobispo Cardenal de España y el Deán de Lobayna. Bruselas 21 de marzo de 1516".